

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/067/2023

Ciudad de México, a 07 de junio de 2023.

TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

Concesionario de la estación XHAW-TDT
Calle Idaho número 14, Colonia Nápoles, Demarcación
Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Me refiero a los escritos presentados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 20 y 21 de abril de 2023, cuya Oficialía de Partes Común les asignó los folios de entrada 011323 y 011411, respectivamente, mediante los cuales **Televisión Digital, S.A. de C.V.** (Concesionario) informa que, a partir del **24 de abril de 2023**, en los equipos complementarios de zona de sombra para televisión digital que se indican en la siguiente tabla, se realizarán transmisiones programáticamente idénticas a las efectuadas a través de la estación principal.

Distintivo de llamada	Estación de televisión principal (población principal a servir)	Equipos complementarios (población principal a servir)
XHAW-TDT	Monterrey, Nuevo León	Linares, Nuevo León
		Montemorelos, Nuevo León

Al respecto, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) tiene por presentados los escritos de mérito y, en atención a su contenido, resulta necesario hacer notar lo siguiente:

- I. La UMCA, mediante oficio IFT/224/UMCA/380/2017 del 15 de junio de 2017, resolvió autorizar al Concesionario la retransmisión de la señal radiodifundida por la estación XHAW-TDT, en **Monterrey, Nuevo León**, específicamente, la del canal de programación en multiprogramación "Multimedios" (ahora "Canal 6"¹), con una coincidencia en al menos el 75% de su contenido programático, dentro del horario comprendido entre las 6:00 y 24:00 horas, aun en un orden distinto, a través de los equipos complementarios ubicados en **Linares, Nuevo León** y **Saltillo, Coahuila**.
- II. La UMCA, mediante oficio IFT/224/UMCA/913/2018 del 6 de diciembre de 2018, resolvió autorizar al Concesionario la retransmisión de la señal radiodifundida por la estación XHAW-TDT, en **Monterrey, Nuevo León**, específicamente, la del canal de programación en multiprogramación "Multimedios" (ahora "Canal 6"), en los mismos términos del numeral anterior, pero a través del equipo complementario ubicado en **Montemorelos, Nuevo León**.
- III. De acuerdo con el **Resolutivo Cuarto** de las resoluciones referidas en los numerales I y II, el Concesionario no tiene impedimento para volver a retransmitir, a través de los correspondientes equipos complementarios, la señal idéntica de la estación de televisión principal, debiendo hacerlo del conocimiento de la UMCA cuando ello acontezca.

¹ La UMCA, mediante oficio IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/049/2021 del 22 de marzo de 2021, tomó conocimiento del cambio de nombre y logotipo del canal de programación en multiprogramación "Multimedios", para quedar como "Canal 6".

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

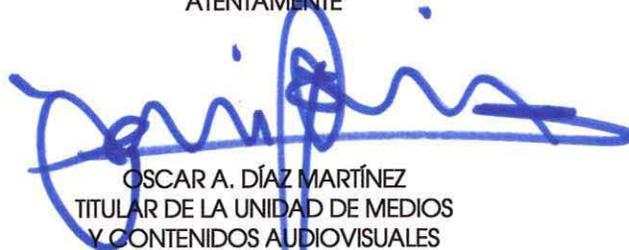
IFT/224/UMCA/067/2023

En virtud de lo anterior, esta UMCA no tiene inconveniente en la terminación de la retransmisión autorizada mediante las resoluciones referidas en los numerales I y II, en relación con los equipos complementarios ubicados en **Linares y Montemorelos, Nuevo León**; por ende, se toma conocimiento de ello para los efectos jurídicos a que haya lugar.

Bajo este panorama, se entiende que las autorizaciones referidas en los numerales I y II dejaron de surtir efectos jurídicos a partir del **24 de abril de 2023**, en concordancia con lo establecido en el artículo 11, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo², precepto jurídico que resulta aplicable de manera supletoria en términos del artículo 6, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; quedando vigente únicamente la autorización respecto del equipo complementario ubicado en **Satfillo, Coahuila**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7, 15, fracción LXIII y 17, párrafo segundo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 11, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el Capítulo 7.2 de la Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios; en el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones delega en la Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales la atribución para autorizar a los concesionarios de televisión radiodifundida que sus equipos complementarios puedan retransmitir una señal que coincida en al menos el 75% del contenido programático de la estación de televisión principal dentro del horario comprendido entre las 6:00 y 24:00 horas en los términos del Capítulo 7.2 de la Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios; y en los artículos 4, fracción V, inciso iv), 18, párrafos primero y tercero, 19, párrafo primero y fracciones XIV y XV, 20, fracciones VI y VIII y 37 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



OSCAR A. DÍAZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS
Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2023, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. Fernanda O. Arciniega Rosales, Titular de la Unidad de Cumplimiento del Instituto, para conocimiento.
 José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
 Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

² Artículo 11.- El acto administrativo de carácter individual se extingue de pleno derecho, por las siguientes causas: (...) V. Renuncia del interesado, cuando el acto hubiere sido dictado en exclusivo beneficio de éste y no sea en perjuicio del interés público; (...)

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER042332CO-105349**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **072635**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **09 DE AGOSTO DE 2023**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO:	TOMA NOTA DE LA TERMINACIÓN DE LA RETRANSMISIÓN AUTORIZADA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS CON LOS OFICIOS IFT/224/UMCA/380/2017 DEL 15 DE JUNIO DE 2017 E IFT/224/UMCA/913/2018 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS UBICADOS EN LINARES Y MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.
OTORGADO A:	TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
AUTORIZACIÓN:	IFT/224/UMCA/067/2023 EMITIDO POR LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	07 DE JUNIO DE 2023

A T E N T A M E N T E

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

